



Señor
JUEZ TERCERO (3o)
De Pequeñas Causas y Competencias Múltiples
Localidad de Suba
Bogotá D. C.

REF: PROCESO EJECUTIVO No. 110014189-003-2023-00135-00
DTE CONDOMINIO CAMPESTRE EL PEÑÓN
DDO FEDOR FRANCISCO BOHM ANDRADE,
AMPARO VANEGAS DE TOVAR y
XIMENA TOVAR VANEGAS

ASUNTO: LIQUIDACION CREDITO CON ANEXOS

MARTHA ISABEL CORRALES RAMÍREZ, obrando como apoderada de la parte actora en el proceso de la referencia, me permito presentar la liquidación del crédito por las cuotas de administración y demás obligaciones que se desprenden del reglamento, liquidados al interés corriente bancario más la mitad que está rigiendo para cada mes certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el mes de Junio 1º de 2020 a Febrero 28 de 2024, conforme lo ordenado en Sentencia, de fecha Marzo 8 de 2024.

- **Por el Predio Lote No. 221 del Primer Sector del Condominio Campestre el Peñón, identificado dentro de la copropiedad como Predio 2211, con folio de matrícula inmobiliaria No. 307 - 5980.**

Por las cuotas de Administración y	
Otras expensas	\$ 28.524.078,00
Por los intereses moratorios	\$ 15.301.669,00
	=====
Total Liquidación Crédito	\$ 43.825.747,00

Total Liquidación Crédito a Feb. 28/24	\$ 43.825.747,00
---	-------------------------

El valor total de la liquidación de crédito a la fecha Febrero 28 de 2024, es por la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$ 43.825.747,00)

ANEXOS

1.- Certificación de deuda expedida por el Administrador a Febrero 28 de 2024, por concepto de cuotas de administración y otras expensas correspondiente al **Predio Lote No. 221 del Primer Sector**, del Condominio Campestre el Peñón.



Martha Isabel Corrales Ramirez
Abogada

EDIFICIO FLORIAN
Calle 12B No. 9 - 13
Oficina . 310
Bogotá - Colombia
Cel. 310 2307391

2.- Cuadro de liquidación del crédito a Febrero 28 de 2024, donde se liquida cada cuota de administración mes a mes de acuerdo a la tasa vigente para cada período certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, correspondiente al **Predio Lote No. 221 del Primer Sector**, del Condominio Campestre el Peñón.

3.- Certificado de existencia y representación legal del Condominio Campestre el Peñón, expedido por la secretaria de Gobierno del Municipio de Girardot, Departamento de Cundinamarca.

Del señor juez, Atte.

MARTHA ISABEL CORRALES RAMIREZ
C. C. No. 41.617.015 de Bogotá
T. P. No. 74110 C. S. J.

CERTIFICACION DEUDA PARA COBRO EJECUTIVO

ALVARO GUZMAN ORJUELA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 11 319 057 expedida en Girardot, obrando en representación del **CONDominio CAMPESTRE EL PEÑON NIT 860 077 000- 1**, tal y como lo acredita certificación adjunta de la Alcaldía de Girardot, **CERTIFICO** que los **Señores FEDOR FRANCISCO BOHM ANDRADE** mayor de edad identificado con Cedula de Ciudadanía No 19.269.081, la señora **XIMENA TOVAR VANEGAS** mayor de edad identificada con Cedula de Ciudadanía No 39.683.988 y la Señora **AMPARO VANEGAS DE TOVAR** mayor de edad identificada con Cedula de Ciudadanía No 20.254.301, propietarios del Predio No Lote 221 del Primer Sector, del Condominio Campestre El Peñón con matrícula Inmobiliaria No. 307 -5980 de la Oficina de Instrumentos públicos de Girardot, con un coeficiente de propiedad sobre los bienes comunes del 0.078%, certifico que de conformidad con los artículos 29, 30 y 48 de la Ley 675 de 2001 y su reglamento de propiedad contenido en las escrituras 1143 de Octubre 10 de 1978 de la Notaria 17 del Circulo de Bogotá, adecuado a la Ley 675 de 2001 mediante escritura No 144 de Enero 31 de 2003 de la Notaria Primera de la ciudad de Girardot, el acta de asamblea 69 del 16 de Marzo de 2013 y demás actas, adeuda cuotas de administración y otros emolumentos desde junio de 2020 al 29 de febrero de 2024, de acuerdo a lo ordenado por el Juzgado 3 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá en proceso No 2023-00135, en sentencia ordenada el 8 de marzo de 2024, según cuadro adjunto los siguientes valores.

AÑO	PERIODO CAUSADO	PERIODO EXIGIBLE	CUOTA ADMINISTRACIÓN	INTERESES
AÑO 2020				
JUNIO	01 AL 30 DE JUNIO	JULIO 1 DE 2020	507.718	-
JULIO	01 AL 31 DE JULIO	AGOSTO 1 DE 2020	698.917	11.500
AGOSTO	01 AL 31 DE AGOSTO	SÉPTIEMBRE 1 DE 2020	698.917	27.587
SEPTIEMBRE	01 AL 30 DE SEPTIEMBRE	OCTUEBRE 1 DE 2020	715.523	43.709
			2.621.075	82.795
AÑO 2021				
JUNIO	01 AL 30 DE JUNIO	JULIO 1 DE 2021	160.844	56.386
JULIO	01 AL 31 DE JULIO	AGOSTO 1 DE 2021	723.379	59.742
AGOSTO	01 AL 31 DE AGOSTO	SEPTIEMBRE 1 DE 2021	723.379	75.539





SEPTIEMBRE	01 AL 30 DE SEPTIEMBRE	OCTUBRE 1 DE 2021	723.379	90.864
OCTUBRE	01 AL 31 DE OCTUBRE	NOVIEMBRE 1 DE 2021	723.379	105.726
NOVIEMBRE	01 AL 30 DE NOVIEMBRE	DICIEMBRE 1 DE 2021	723.379	122.518
CUOTA NAVIDAD	01 AL 30 DE NOVIEMBRE	DICIEMBRE 1 DE 2021	50.000	138.134
DICIEMBRE	01 AL 31 DE DICIEMBRE	ENERO 1 DE 2022	723.379	140.745
AÑO 2022			4.551.118	789.655
ENERO	01 AL 31 DE ENERO	FEBRERO 1 DE 2022	758.536	158.326
FEBRERO	01 AL 28 DE FEBRERO	MARZO 1 DE 2022	758.536	181.415
MARZO	01 AL 31 DE MARZO	ABRIL 1 DE 2022	758.536	200.613
ABRIL	01 AL 30 DE ABRIL	MAYO 1 DE 2022	764.033	224.976
MAYO	01 AL 31 DE MAYO	JUNIO 1 DE 2022	764.033	251.594
JUNIO	01 AL 30 DE JUNIO	JULIO 1 DE 2022	764.033	279.885
JULIO	01 AL 31 DE JULIO	AGOSTO 1 DE 2022	764.033	312.281
AGOSTO	01 AL 31 DE AGOSTO	SEPTIEMBRE 1 DE 2022	764.033	347.140
SEPTIEMBRE	01 AL 30 SEPTIEMBRE	OCTUBRE 1 DE 2022	764.033	389.747
OCTUBRE	01 AL 31 DE OCTUBRE	NOVIEMBRE 1 DE 2022	764.033	431.659
NOVIEMBRE	01 AL 30 DE NOVIEMBRE	DICIEMBRE 1 DE 2022	764.033	
CUOTA NAVIDAD	01 AL 30 DE NOVIEMBRE	DICIEMBRE 1 DE 2022	50.000	501.423
DICIEMBRE	01 AL 31 DE DICIEMBRE	ENERO 1 DE 2023	764.033	539.328
			9.201.905	3.818.388
AÑO 2023				
ENERO	01 AL 30 DE ENERO	FEBRERO 1 DE 2023	853.578	590.286
FEBRERO	01 AL 29 DE FEBRERO	MARZO 1 DE 2023	853.578	649.914
MARZO	01 AL 30 DE MARZO	ABRIL 1 DE 2023	853.578	697.032
ABRIL	01 AL 30 DE ABRIL	MAYO 1 DE 2023	853.578	742.955
MAYO	01 AL 30 DE MAYO	JUNIO 1 DE 2023	853.578	748.744
JUNIO	01 AL 30 DE JUNIO	JULIO 1 DE 2023	853.578	767.882
JULIO	01 AL 31 DE JULIO	AGOSTO 1 DE 2023	853.578	788.887
AGOSTO	01 AL 31 DE AGOSTO	SEPTIEMBRE 1 DE 2023	853.578	803.172
SEPTIEMBRE	01 AL 30 DE SEPTIEMBRE	OCTUBRE 1 DE 2023	853.578	812.965
OCTUBRE	01 AL 31 DE OCTUBRE	NOVIEMBRE 1 DE 2023	853.578	797.767
NOVIEMBRE	01 AL 30 DE NOVIEMBRE	DICIEMBRE 1 DE 2023	853.578	
CUOTA NAVIDAD	01 AL 30 DE NOVIEMBRE	DICIEMBRE 1 DE 2023	50.000	821.854
DICIEMBRE	01 AL 31 DE DICIEMBRE	ENERO 1 DE 2024	853.578	807.961
			10.292.936	9.029.422
AÑO 2024				
ENERO	01 AL 30 DE ENERO	FEBRERO 1 DE 2024	928.522	777.344
FEBRERO	01 AL 29 DE FEBRERO	MARZO 1 DE 2024	928.522	804.066
			1.857.044	1.581.410

Girardot, TELS: (601) 888 98 57 - 888 98 54 Cel.: Gerencia 314 7991428 - Seguridad (24 Hrs) 316 8752752
 Correo Electrónico: servicioalcliente@condominiocampestreelpenon.com - facturacion@condominiocampestreelpenon.com
 recepcionprincipal@condominiocampestreelpenon.com - Extensiones: Recp. Principal Ext. 100 - Gerencia Ext. 101
 Servicio al Cliente Ext. 102 - Facturacion Ext. 109

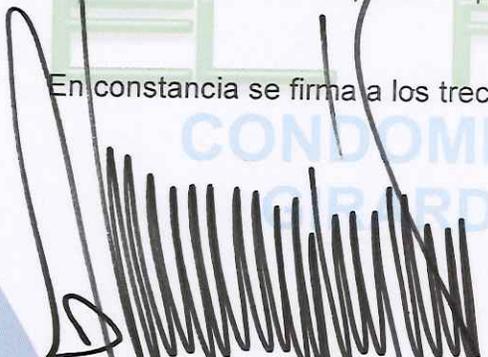


ACUMULADO	\$ 28.524.078	\$ 15.301.669
TOTAL	43.825.747	

El Intereses moratorio será de acuerdo al reglamento de propiedad horizontal, fijado en el artículo 57 así: *“El retardo en el cumplimiento del pago de expensas y demás obligaciones, causará interés de mora equivalente a una y media veces el interés bancario corriente, certificado por la Superintendencia Bancaria, sin perjuicio de que la Asamblea General, con quórum que represente más de la mitad del total de los coeficientes de copropiedad del condominio, establezca un interés inferior”.*

Por los intereses moratorios que se sigan causando hacia el futuro, por el no pago de las cuotas de administración y demás emolumentos, liquidados al interés corriente bancario más la mitad, que está rigiendo a la fecha de cancelación de la obligación, certificada por la Superintendencia Bancaria.

En constancia se firma a los trece (13) días del mes de marzo de 2024.


ALVARO GUZMAN ORJUELA
Representante Legal

PROYECTO: MARTHA ISABEL CORRALES-JURIDICA EXTERNA ✓
REVISO: DERLY MENDEZ-FACTURACION.

Girardot, TELS: (601) 888 98 57 - 888 98 54 Cel.: Gerencia 314 7991428 - Seguridad (24 Hrs) 316 8752752
Correo Electrónico: servicioalcliente@condominiocampestreelpenon.com - facturacion@condominiocampestreelpenon.com
recepcionprincipal@condominiocampestreelpenon.com - Extensiones: Recp. Principal Ext. 100 - Gerencia Ext. 101
Servicio al Cliente Ext. 102 - Facturación Ext. 109

PREDIO 221-1

JUZGADO: 3 PCCM

PROCESO No.:2023-00135

AÑO	PERIODO CAUSADO	PERIODO EXIGIBLE	CUOTA ADMINISTRACIÓN	ABONOS	SALDOS	TASA INTERES	INTERESES	ABONO INTERESES	SALDO INTERESES
AÑO 2020									
JUNIO	01 AL 30 DE JUNIO	JULIO 1 DE 2020	507.718		507.718	2,265000	-		-
JULIO	01 AL 31 DE JULIO	AGOSTO 1 DE 2020	698.917		1.206.635	2,265000	11.500		11.500
AGOSTO	01 AL 31 DE AGOSTO	SEPTIEMBRE 1 DE 2020	698.917		1.905.552	2,286250	27.587		39.087
SEPTIEMBRE	01 AL 30 DE SEPTIEMBRE	OCTUBRE 1 DE 2020	715.523		2.621.075	2,293750	43.709		82.795
			2.621.075	0			82.795	0	
AÑO 2021									
JUNIO	01 AL 30 DE JUNIO	JULIO 1 DE 2021	160.844		2.781.919	2,151250	56.386		139.181
JULIO	01 AL 31 DE JULIO	AGOSTO 1 DE 2021	723.379		3.505.298	2,147500	59.742		198.923
AGOSTO	01 AL 31 DE AGOSTO	SEPTIEMBRE 1 DE 2021	723.379		4.228.677	2,155000	75.539		274.462
SEPTIEMBRE	01 AL 30 DE SEPTIEMBRE	OCTUBRE 1 DE 2021	723.379		4.952.056	2,148750	90.864		365.326
OCTUBRE	01 AL 31 DE OCTUBRE	NOVIEMBRE 1 DE 2021	723.379		5.675.435	2,135000	105.726		471.052
NOVIEMBRE	01 AL 30 DE NOVIEMBRE	DICIEMBRE 1 DE 2021	723.379		6.398.814	2,158750	122.518		593.570
CUOTA NAVIDAD	01 AL 30 DE NOVIEMBRE	DICIEMBRE 1 DE 2021	50.000		6.448.814	2,158750	138.134		731.705
DICIEMBRE	01 AL 31 DE DICIEMBRE	ENERO 1 DE 2022	723.379		7.172.193	2,182500	140.745		872.450
			4.551.118	0			789.655	0	
AÑO 2022									
ENERO	01 AL 31 DE ENERO	FEBRERO 1 DE 2022	758.536		7.930.729	2,207500	158.326		1.030.776
FEBRERO	01 AL 28 DE FEBRERO	MARZO 1 DE 2022	758.536		8.689.265	2,287500	181.415		1.212.192
MARZO	01 AL 31 DE MARZO	ABRIL 1 DE 2022	758.536		9.447.801	2,308750	200.613		1.412.805
ABRIL	01 AL 30 DE ABRIL	MAYO 1 DE 2022	764.033		10.211.834	2,381250	224.976		1.637.781
MAYO	01 AL 31 DE MAYO	JUNIO 1 DE 2022	764.033		10.975.867	2,463750	251.594		1.889.375
JUNIO	01 AL 30 DE JUNIO	JULIO 1 DE 2022	764.033		11.739.900	2,550000	279.885		2.169.260
JULIO	01 AL 31 DE JULIO	AGOSTO 1 DE 2022	764.033		12.503.933	2,660000	312.281		2.481.541
AGOSTO	01 AL 31 DE AGOSTO	SEPTIEMBRE 1 DE 2022	764.033		13.267.966	2,776250	347.140		2.828.681
SEPTIEMBRE	01 AL 30 SEPTIEMBRE	OCTUBRE 1 DE 2022	764.033		14.031.999	2,937500	389.747		3.218.428
OCTUBRE	01 AL 31 DE OCTUBRE	NOVIEMBRE 1 DE 2022	764.033		14.796.032	3,076250	431.659		3.650.087
NOVIEMBRE	01 AL 30 DE NOVIEMBRE	DICIEMBRE 1 DE 2022	764.033		15.560.065	3,222500			3.650.087
CUOTA NAVIDAD	01 AL 30 DE NOVIEMBRE	DICIEMBRE 1 DE 2022	50.000		15.610.065	3,222500	501.423		4.151.510
DICIEMBRE	01 AL 31 DE DICIEMBRE	ENERO 1 DE 2023	764.033		16.374.098	3,455000	539.328		4.690.838
			9.201.905	0			3.818.388	0	
AÑO 2023									
ENERO	01 AL 30 DE ENERO	FEBRERO 1 DE 2023	853.578		17.227.676	3,605000	590.286		5.281.124
FEBRERO	01 AL 29 DE FEBRERO	MARZO 1 DE 2023	853.578		18.081.254	3,772500	649.914		5.931.038
MARZO	01 AL 30 DE MARZO	ABRIL 1 DE 2023	853.578		18.934.832	3,855000	697.032		6.628.071
ABRIL	01 AL 30 DE ABRIL	MAYO 1 DE 2023	853.578		19.788.410	3,923750	742.955		7.371.026

PREDIO 221-1
 JUZGADO: 3 PCCM
 PROCESO No.:2023-00135

AÑO	PERIODO CAUSADO	PERIODO EXIGIBLE	CUOTA ADMINISTRACIÓN	ABONOS	SALDOS	TASA INTERES	INTERESES	ABONO INTERESES	SALDO INTERESES
MAYO	01 AL 30 MAYO	JUNIO 1 DE 2023	853.578		20.641.988	3,783750	748.744		8.119.770
JUNIO	01 AL 30 DE JUNIO	JULIO 1 DE 2023	853.578		21.495.566	3,720000	767.882		8.887.652
JULIO	01 AL 31 DE JULIO	AGOSTO 1 DE 2023	853.578		22.349.144	3,670000	788.887		9.676.539
AGOSTO	01 AL 31 DE AGOSTO	SEPTIEMBRE 1 DE 2023	853.578		23.202.722	3,593750	803.172		10.479.712
SEPTIEMBRE	01 AL 30 DE SEPTIEMBRE	OCTUBRE 1 DE 2023	853.578		24.056.300	3,503750	812.965		11.292.677
OCTUBRE	01 AL 31 DE OCTUBRE	NOVIEMBRE 1 DE 2023	853.578		24.909.878	3,316250	797.767		12.090.444
NOVIEMBRE	01 AL 30 DE NOVIEMBRE	DICIEMBRE 1 DE 2023	853.578		25.763.456	3,190000			12.090.444
CUOTA NAVIDAD	01 AL 30 DE NOVIEMBRE	DICIEMBRE 1 DE 2023	50.000		25.813.456	3,190000	821.854		12.912.298
DICIEMBRE	01 AL 31 DE DICIEMBRE	ENERO 1 DE 2024	853.578		26.667.034	3,130000	807.961		13.720.260
			10.292.936	0			9.029.422	0	
	AÑO 2024								
ENERO	01 AL 30 DE ENERO	FEBRERO 1 DE 2024	928.522		27.595.556	2,915000	777.344		14.497.604
FEBRERO	01 AL 29 DE FEBRERO	MARZO 1 DE 2024	928.522		28.524.078	2,913750	804.066		15.301.669
			1.857.044	0			1.581.410	0	
ACUMULADO			\$ 28.524.078	\$ 0	\$ 28.524.078		\$ 15.301.669	\$ 0	\$ 15.301.669
TOTAL							43.825.747		

 <p>COLOMBIA - CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPAL GIRARDOT</p>	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código : GPR28
		Versión : 0
		Año : 2013
		Copia Controlada

G-4

COD. 110.01.03 No. 106

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA**

C E R T I F I C A

Que mediante Resolución No. 073 del 28 de agosto de 2000, expedida por el alcalde Municipal, se reconoció la existencia de la personería jurídica del **CONDominio CAMPESTRE EL PEÑON** identificado con NIT 860.077.000-1 con domicilio en el Municipio de Girardot - Cundinamarca de conformidad al artículo 33 de la Ley 675 de 2001 y por medio de la escritura pública No. 144 del 31 de enero de 2003 de la Notaria Primera del Círculo de Girardot, se adecuó el Reglamento de la propiedad horizontal a la Ley 675 de 2001.

Que, en cumplimiento a las órdenes dictadas por el Juzgado Primero Civil de Circuito de Girardot en el auto del 10 de noviembre de 2023, por el cual el Despacho judicial resolvió sobre **medidas cautelares** dentro del proceso verbal sumario de impugnación de actas de asamblea promovido por los señores Juan Manuel Cabrera Navia y Clara Eugenia Lora en contra del Condominio Campestre El Peñón, P.H., tramitado bajo el radicado 25307-31-03-001-2023-00116-00, se profirió Resolución No. 101 de fecha 17 de noviembre de 2023, por medio de la cual se suspendió provisionalmente la Resolución No. 041 de 2023 y **RETROTRAE** los efectos de la inscripción de la representación legal y la revisoría fiscal a la Resolución 023 del 26 de abril de 2023.

Que mediante Resolución No. 023 calendada 26 de abril de 2023, se ratificó la inscripción como representante legal del **CONDominio CAMPESTRE EL PEÑON** en condición de **ADMINISTRADOR** al señor **ÁLVARO GUZMÁN ORJUELA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.319.057 de Girardot, en **SUPLENCIA**, la señora **MELBA LUCIA ALDANA CASTRO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.701.809 de Espinal y en el cargo de Revisoría Fiscal a la sociedad **GLOBAL FORENSIC AUDITING S.A.S.**

Dada en Girardot, a los ocho (8) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).



JULIÁN DAVID MAYORGA MAYORGA
SECRETARIO DE GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

Elaboró: Martha Sánchez - Aux. Aditivo

Se expide de conformidad a las atribuciones legales, en especial las conferidas en la Ley 675 del 3 de agosto del 2001 y el Decreto Municipal No. 169 de 2012.

Mediante Decreto No. 2150 de 1995, Artículo 11, **SUSPENSIÓN DE SELLOS**, en el desarrollo de las actuaciones de la Administración Pública, intervengan o no los particulares, queda prohibido el uso de sellos cualquiera que sea la modalidad o técnica utilizada, en el otorgamiento o trámite de documentos, distintos de los Títulos, valores, la firma y la denominación del cargo, será información suficiente para la expedición del documento respectivo. Prohíbese a los Funcionarios Públicos el registro notarial de cualquier sello elaborado para el uso por la Administración Pública. **SE EXPIDE EN PAPEL COMUN SEGÚN LEY 39/1981.**

Centro Administrativo Municipal Calle 17 Cara 17
Esquina 4 Piso EDIFICIO CAM
Tef. 8314134 Ext 403 Fax 8335050
Email. secretariadegobierno@girardot-cundinamarca.gov.co